



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2019 00375 00
Proceso	Hipotecario
Demandante(s)	YESSICA MARCELA TOBON GOMEZ
Demandado(s)	ROSALBA RESTREPO DE MUÑOZ
Asunto	1708V
AUTO SUSTANCIACIÓN	Suspende Proceso y diligencia de remate

En virtud del memorial allegado por el Centro de Conciliación CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA SECCIONAL ANTIOQUIA (CONALBOS), a través del cual informan la aceptación de la solicitud de Negociación de Deudas- correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, solicitado por la deudora, la señora **ROSALBA RESTREPO DE MUÑOZ** identificada con c.c. 21356016, quien funge en el presente proceso como demandada, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la suspensión del proceso desde la fecha y como consecuencia de lo anterior, la suspensión de la diligencia de remate prevista para el día 22 de septiembre del presente año.

Se ordena agregar la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, a la cual no se le trámite, en atención a la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

ALZM

Carrera 50

<https://www.ramajudicial.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario

Antioquia).

[l-del-circuito-de-](https://www.ramajudicial.gov.co)

